

<b>Acta sesión Ordinaria de la Comisión de Calidad Intercentro del Grado en Educación Primaria</b>					
<b>Fecha:</b> 6-03-2025	<b>Lugar donde se celebra:</b> Virtual	<b>Hora de comienzo:</b> 13:15	<b>Hora de finalización:</b> 14:00		
<b>Presidenta:</b>		<b>Secretaria:</b>			
<b>Relación de asistentes:</b>					
Facultad de Educación y Psicología: Dña. Lina Viviana Melo Niño (coordinadora de Calidad del Grado en Educación Primaria).					
Facultad de Formación del Profesorado: D. Javier Sevil Serrano (coordinadora de Calidad del Grado en Educación Primaria)					
Centro Universitario Santa Ana: d. Enrique Riaguas Sanz (responsable del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad).					
Facultad de Educación y Psicología: María Botana del Arco (PAS)					
Representante del alumnado:					
<b>Miembros de la comisión que excusan su inasistencia:</b>					
Director de Calidad: D. José Luis Bonal Zazo.					
Director de Planificación Académica: D. Jesús Salvador Lozano Rogado.					
<b>Orden del día:</b>					
<b>1. Aprobación si procede del acta correspondiente a la sesión ordinaria del 21 de diciembre de 2024</b>					
<b>2. Reconocimiento de Créditos CUSA</b>					
<b>3. Ruegos y Pregunta</b>					

### Desarrollo de la sesión y Acuerdos:

#### 1. Aprobación si procede del acta correspondiente a la sesión ordinaria del 21 de diciembre de 2024

La coordinadora saluda a los asistentes a la reunión y justifica la no asistencia de algunos miembros de la CCI. A continuación, se remite al acta pendiente de aprobación. Los participantes de la sesión aprueban el acta por unanimidad.

#### 2. Reconocimiento de Créditos CUSA

Se procede a analizar los documentos presentados por CUSA. Dña. María Victoria Soriano presenta los reconocimientos solicitados. Respecto al estudiante CLM solicita el reconocimiento de créditos de asignaturas cursadas en el Grado en Educación Primaria tanto de la Universidad de Salamanca como de la Universidad de Sevilla. Respecto a las asignaturas cursadas en la universidad de Sevilla, todas de formación básica, Dña. Lina Melo indica que desde FEYP si ya se han solicitado en el curso 2018-2019 reconocimientos de las mismas asignaturas procedentes de la misma universidad. Aporta la valoración dada respecto a la asignatura GP102 TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN APLICADAS A LA EDUCACIÓN en cuyo caso se consideró una resolución desfavorable por la asignatura 502032 RECURSOS TECNOLÓGICOS, DIDÁCTICOS Y DE INVESTIGACIÓN. Analizada la Información los participantes a la sesión consideran que los siguientes reconocimientos deben ser informados como:

TITULACIÓN DE PROCEDENCIA: GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA (UNIVERSIDAD SEVILLA)				
CÓDIGO	ASIGNATURA SOLICITA RECONOCER	CÓDIGO	ASIGNATURA CURSADA	RESOLUCIÓN
502000	DIDÁCTICA GENERAL	GP101	DIDÁCTICA GENERAL	Favorable
502030	ORGANIZACIÓN DE CENTRO ESCOLAR	GP202	ORGANIZACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR	Favorable
501987	PSICOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN	GP104	PSICOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN	Favorable
502028	PSICOLOGÍA DEL DESARROLLO EN EDAD ESCOLAR	GP103	PSICOLOGÍA DEL DESARROLLO	Favorable
501993	SOCIOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN	GP105	PROCESOS SOCIOLOGÍGICOS BÁSICOS EN LA EDUCACIÓN	Favorable
502032	RECURSOS TECNOLÓGICOS, DIDÁCTICOS Y DE INVESTIGACIÓN	GP102	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN APLICADAS A LA EDUCACIÓN	Desfavorable

TITULACIÓN DE PROCEDENCIA: GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA (US)

CÓDIGO	ASIGNATURA SOLICITA RECONOCER	CÓDIGO	ASIGNATURA CURSADA	RESOLUCIÓN
502023	EL MENSAJE CRISTIANO	GP111	SÍNTESIS TEOLÓGICAS I: EL MENSAJE	Favorable
502030	ORGANIZACIÓN DE CENTRO ESCOLAR	GP202	ORGANIZACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR	Favorable

Con relación a la solicitud del alumno FMA, solicita reconocimientos de créditos de asignaturas cursadas en dos universidades diferentes, respecto a las asignaturas cursadas en el Grado en Primaria (Islas Baleares) los participantes consideran que dichos reconocimientos son favorables

TITULACIÓN DE PROCEDENCIA: GRADO EN PRIMARIA (ISLAS BALEARES)

CÓDIGO	ASIGNATURA SOLICITA RECONOCER	CÓDIGO	ASIGNATURA CURSADA	RESOLUCIÓN
502047	FUNDAMENTOS DE LA EXPRESIÓN MUSICAL EN ED. PRIMARIA	22120	EDUCACIÓN ARTÍSTICA: MÚSICA	Favorable
502030	ORGANIZACIÓN DE CENTRO ESCOLAR	GP202	ORGANIZACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR	Favorable

Por otro lado, en relación con las asignaturas cursadas en el Grado en Educación Primaria de la Universidad de Córdoba, Dña. Lina Melo indica que, para las asignaturas 100815 (Matemáticas) y 100816 (Didáctica de las Operaciones Numéricas y la Medida), la coincidencia del 75% en competencias y contenidos con las asignaturas solicitadas (502041 y 502042) no se considera suficiente. No obstante, tras revisar los programas docentes, señala que ambas asignaturas podrían equipararse, de manera conjunta, a la materia Matemáticas y su Didáctica.

Por su parte, Dña. María Victoria indica que dicha materia ya ha sido cursada, y aporta documentación adicional en la que se evidencia que el estudiante también ha superado la asignatura 100817 (Didáctica de la Geometría y la Estadística).

Analizada la documentación presentada y revisados los planes docentes de las asignaturas cursadas por el alumno, la Comisión considera viable la solicitud, al entender que se cumple con el programa formativo en los siguientes términos:

CÓDIGO	ASIGNATURA SOLICITA RECONOCER	CÓDIGO	ASIGNATURA CURSADA
502041	DIDÁCTICA DE LAS MATEMÁTICAS I	100815 100817	MATEMÁTICAS DIDÁCTICA DE LA GEOMETRÍA Y LA ESTADÍSTICA

Respecto al recto de reconocimientos solicitados por el alumno FMA relativos a sus estudios en la Universidad de Córdoba la comisión resuelve como favorable tal como se relaciona a continuación.

TITULACIÓN DE PROCEDENCIA: GRADO EN PRIMARIA (CÓRDOBA)				
CÓDIGO	ASIGNATURA SOLICITA RECONOCER	CÓDIGO	ASIGNATURA CURSADA	RESOLUCIÓN
502043	DIDÁCTICA DE LA LITERATURA Y LA LITERATURA INFANTIL	100821	FORMACIÓN LITERARIA Y LITERATURA INFANTIL	Favorable
502048	EXPRESIÓN PLÁSTICA Y SU DIDÁCTICA EN PRIMARIA	100823	EDUCACIÓN PLÁSTICA Y VISUAL	Favorable
502046	LENGUA Y LITERATURA	100820	PRINCIPIOS DEL LENGUAJE Y LENGUA ESPAÑOLA	Favorable

**Aprobación, si procede, del acta de la reunión de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 18 de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público.** Se somete a votación el acta de la reunión de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, que establece que “*el acta de cada sesión podrá aprobarse en la misma reunión o en la inmediatamente siguiente. El Secretario elaborará el acta con el visto bueno del Presidente y lo remitirá a través de medios electrónicos, a los miembros del órgano colegiado, quienes podrán manifestar por los mismos medios su conformidad o reparos al texto, a efectos de su aprobación, considerándose, en caso afirmativo, aprobada en la misma reunión*”. Leída el acta en la misma reunión, sin que ninguno de los miembros de la Comisión plantee ningún reparo, se aprueba por unanimidad.

### 3. Ruegos y Pregunta

**No se indican**

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 14:00h.

**Fechas de Aprobación:**

6-03-2025

**Firma la coordinadora:**

